

Autos de embargo de todos los bienes de Sebastián Ortiz difunto,
existentes en los beneficios. 1754.

~~D. 3. 40. f. 11~~ ~~1300~~ ~~1754~~
D. 13. 40. f. 11 y 12. 1300. 1754.

Vol: 2044

Sección Civil y Judicial.

Nº : 6

Año: 1754

Expediente referente a embargo de bienes de Sebastián
Ortiz (difunto).

Folio: 1

Autos de embargo de todos los bienes de Sebastian Ortiz difuntos,
existentes en la beneficencia. 1754.

~~340~~ f. ¹⁰ y ¹⁹ ~~11~~ ~~12~~ ~~13~~

LIBRARY OF THE
SCHIAFFINO ARCHIVE

Handwritten notes and scribbles on a piece of paper, possibly a cover or endpaper, with some illegible text and markings.

Section Civil y Criminal.
Vol: 10
No: 10
Año: 1920
Expediente referente a embargo de bienes de Huelgas
de la (Silencio).
Folio: 1

Archival stamp: ARCHIVAL QUALITY
Dated: 1/10/20

En la Villa Vieja de Espirito Santo en treinta días
de mes de honras de mil seiscientos setenta y quatro
el mes de Mayo D. Juan Fern. de Mora Sesi-
no y al Calde ordinario p.º de Sumas de Dios de
dessa dha Villa por quanto tengo mandado por el
de Curo de treinta de Corre se despache Comenci-
al Ven. P.º de tubo en tablado Sebastian Perez defun-
to y por su fallecim.º sea preservado el apo de xado
al Gen.º D. Luis de Medina Tor de Almar de dha
Villa a Venre para q.º se embargue todos sus bienes
y el dho Ven. P.º y para su deved.º Cumplim.º de
la Comición necesaria la p.º de dho Ven. quere y es
necario al Cap.º fran.º Barquez para q.º ponga em-
bargo en forma de toda la yerba q.º se hallare h.ºta
y de todos los apinos y depositarlos en el Capataz y
q.º de b.º de embargo trabasen los peones y no permi-
tira ser aque yerba ninguna ni se bengan de ampa-
rando dha peones de capataz para que cada uno a
Caben depagan as.º lo pro b.º y mando y practique
las de legencias de manera q.º Corre y lo fix me en
t.º a falta de escribano =

Juan Fern.
de Mora

Juan Rendón Vasquez J.º Joseph Godoy

En este parate de ybi a ohi En beinte y seis de
de febrero de mil setecientos cinquenta y quatro
Yo el Capⁿ Fran^{co} Baque Vesino de la Villa
de l'Espiritu Sto. Por la Comision am^o Com^o de
El Sr^o m^o de Campo Dⁿ Estevan fernandez
mora Vesino de la Villa de Alcalá de ordⁿ
rio del primer voto Vine en este beneficio que fue
de fuinto Sebastian Ortiz y Diez benga En de la
a poner embargo sobre la hacienda que era de
ciada de donas vienes y gubiere en el beneficio
dho de fuinto y ha de solam^{te} de pagadores
capada trabaxando a suelta ya cobabando
y las y hermandades y notifi car la Comision
de embargo que se hizo de fcharme el Sr^o Al^{ca}
de Dⁿ Estevan fernandez de mora y lo oyeron
y entendieron y manifestaron beinte y siete
y as de yerba a cada mas manifestaron de
nuebe betoros mas manifestaron quinze y
mas de a lerna donde puse embargo en ella
hago cargo de las por no a lerna ninguna por
a quien de poritar por de paco de quincedia
de diligencia sed buelba al Sr^o Al^{ca}
para la determinacione y Com benga
lo certifico y firme Contestoos

Yo Juan Quora

Fran Baque

H^o Inocencio Ber^o
de Leyba



